



Libertad y Orden

San Juan de Pasto, abril de 2023

Oficio No. **SSR-IV- 0768**

Señores:

CONTRIBUYENTES Y/O CIUDADANOS

Correo: No registra

Pasto- Nariño

Ref.: Respuesta Queja

Asunto: RAD-20230144 PQRSD

Cordial saludo,

En atención al asunto radicado en la pagina de PQRSD de la Gobernación de Nariño, mediante la cual manifiestan de forma anónima " En la oficina de impuesto vehicular de la Gobernación de Nariño hay una línea telefónica de atención al ciudadano, la cual deberían tenerla personas con conocimiento jurídico ya que hay casos de desplazamientos y demandas, además de pedir asesoramiento ya que algunas veces se nos complican los tramites., por lo que solicito que la línea telefónica debería tener los abogados de la oficina".

Ahora bien, una vez efectuada la revisión de este requerimiento de la manera mas respetuosa, nos permitimos informar que las personas que atienden las llamadas telefónicas en Impuesto Vehicular y Registro son personas capacitadas, que cuentan con gran tiempo de experiencia en los diversos temas que se manejan cotidianamente.

Actualmente, dentro del Departamento se encuentran registrados aproximadamente 120.000 vehículos, y con el animo de recuperación de cartera, en beneficio de todos los Nariñenses, se realizan cobros masivos a propietarios y poseedores de automotores registrados, por tal motivo dichas personas se acercan de forma presencial, vía telefónica, vía correo electrónico con el fin de manifestar situaciones comunes tales como: **(i)** Ya no es propietario del vehículo, **(ii)** cual es el valor de la deuda que aparece en nuestro SISTEMA SISCAR **(iii)** solicitudes de paz y salvo **(iv)** requisitos de los acuerdos de pago **(v)** expedir liquidación para el pago de una vigencia, entre otras generalidades, temas que son de pleno conocimiento de todos los contratistas y/o funcionarios de nuestra área.

Lo anterior, conlleva a la conclusión de que no todos los temas son de carácter jurídico, y reiteramos son de conocimiento de todos nuestros colaboradores, no obstante el área jurídica siempre esta presta a atender a los ciudadanos que

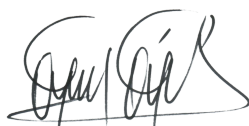


requieran radicar una petición, verificar un trámite ingresado, inquietud respecto a algún requisito para iniciar un trámite jurídico como: Devolución o compensación de impuesto vehicular y registro, prescripción, exoneración, extinción de obligación por orden judicial, revocatorias directas, entre otros tramites especiales.

Nuestra oficina se destaca por el compromiso de todos los contratistas y/o funcionarios, en el recaudo, discusión del impuesto sobre vehículos automotores y el impuesto de registro, teniendo como propósito cumplir con cada solicitud que eleva cada peticionario y contribuyente.

Cualquier información adicional, usted podrá acercarse a las oficinas de cobro del Impuesto Vehicular de la Gobernación de Nariño, o al correo electrónico impuestovehiculos@narino.gov.co.

Atentamente,



CARLOS EDUARDO CALDERON SALAZAR

Profesional Universitario Grado 04 código 219
Coordinador Impuesto Vehicular y Registro.

Proyectó



Miguel Pérez Zambrano
Abogado IVR
Subsecretaria de Rentas

